



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 285

San Isidro, 19 JUN. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 166-2015-0810-SCC/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe N° 285-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 162-2015-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 01.01.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015, del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 30281 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 166-2015-0810-SCC/MSI de fecha 09.04.2015 la Subgerencia de Contabilidad y Costos, mediante el Informe N° 0011-2015-CHQ-CON/MSI, puso en conocimiento que existen recursos provenientes de saldos de balance 2014 en la fuente de financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados por el importe S/. 6'296,012 y en la Fuente de Financiamiento 5-08 Impuestos Municipales por el monto de S/. 20'452,875, montos que deben incorporarse al Presupuesto Institucional 2015;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo con el Informe N° 162-2015-0500-GPPDC/MSI de fecha 12.06.2015, en atención a lo indicado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 285-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI del 01.06.2015, propone la Modificación a Nivel Institucional para la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año 2015, del saldo de Balance del año 2014 hasta por el monto de S/. 26'748,887.00 (Veintiséis Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete y 00/100 nuevos soles);

Que, los artículos 38° y 39° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF, establecen que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público podrán ser modificados mediante Modificaciones en el Nivel Institucional, como los Créditos Suplementarios, que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, por su parte, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del mencionado TUO, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen saldos de balance y son registrados financieramente





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

cuando se determine su cuantía y que durante la ejecución presupuestaria, se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en concordancia con la citada norma, el literal b) numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General de Presupuesto, procede entre otros cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, asimismo, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva en mención, precisa que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes *"Notas para Modificación Presupuestaria"*, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25° de la directiva bajo comentario refiere por otro lado que *"Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros"*;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0465 -2015-0400-GAJ/MSI; y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S. N° 304-2012-EF y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la I Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año 2015 del pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro, hasta por la suma de S/. 26'748,887.00 (Veintiséis Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete y 00/100 nuevos soles), conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborara las correspondientes *"Notas para Modificación Presupuestaria"* que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

285

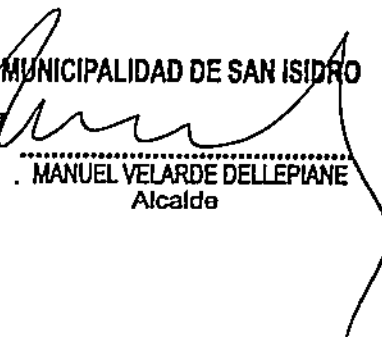
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remita, dentro de los cinco (5) días de aprobada, copia fedateada de la presente Resolución, a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria",

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos:

1 : Ingresos Presupuestarios
1.9 : Saldos de Balance
1.9.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 6'296,012

TOTAL FUENTE Y RUBRO 2 - 09 S/. 6'296,012

GASTOS:

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Programática y Cadena de Gasto:

Categoría : 9001 Acciones Centrales
Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior
Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 006 Gestión
Subprograma : 0007 Dirección y Supervisión Superior
Meta SIGA : 0002 Otras contingencias
2.3.2.7.11.99 : Servicios Diversos S/. 6'296,012

TOTAL FUENTE Y RUBRO 2 - 09 S/. 6'296,012

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos:

1 : Ingresos Presupuestarios
1.9 : Saldos de Balance
1.9.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 20'452,875





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 08 **S/.20'452,875**

GASTOS:

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Programática y Cadena de Gasto:

Categoría : 0036 Gestión Integral de Resíduos Sólidos
Producto : 3000583 Gob. Loc. Ejecutan Actividades de Segregación
Actividad : 5004332 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de R.S.
Función : 17 Ambiente
Programa : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Subprograma : 0124 Gestión de los Resíduos Sólidos
Meta SIGA : 0115 Prog. segregación y recolecc. selectiva de residuos solidos
2.3.2.7.11.99 : Servicios Diversos **S/. 96,160**

Categoría : 9001 Acciones Centrales
Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior
Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 006 Gestión
Subprograma : 0007 Dirección y Supervisión Superior
Meta SIGA : 0002 Otras contingencias
2.3.2.7.11.99 : Servicios Diversos **S/.12'416,375**
2.3.2.8.1.1 : Contratación Administrativos de Servicios **S/. 2'118,300**

Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 006 Gestión
Subprograma : 0008 Asesoramiento y Apoyo
Meta SIGA : 0029 Mantenimiento y reparación de equipo mecánico
2.3.2.4.1.1 : De Edificaciones. Oficinas y Estructuras **S/. 970,000**
2.3.2.4.1.3 : De Vehículos **S/. 637,000**

Meta SIGA : 0034 Acceso a la tecnología de información y comunicación
2.3.2.7.11.99 : Servicios Diversos. **S/. 232,502**

Actividad : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 006 Gestión
Subprograma : 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
Meta SIGA : 0084 Programa anual de seguridad y salud en el trabajo 2015
2.3.2.7.11.99 : Servicios Diversos. **S/. 272,595**

Categoría : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Actividad : 5000455 Apoyo a la Ciudad y a la Familia
Función : 23 Protección Social
Programa : 051 Asistencia Social
Subprograma : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Meta SIGA	:	0055	Dirigir la Gerencia de Desarrollo Humano		
2.3.2.7.2.99	:		Otros Servicios Similares	S/.	5,400
Meta SIGA	:	0060	Apoyo y asistencia al ciudadano		
2.3.2.7.11.99	:		Servicios diversos	S/.	211,093
2.3.2.7.2.99	:		Otros Servicios Similares	S/.	116,470
Actividad	:	5000605	Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental		
Función	:	17	Ambiente		
Programa	:	055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental		
Subprograma	:	0126	Vigilancia y Control Integral de Contam. y Remedación Ambiental		
Meta SIGA	:	0085	Dirigir estratégicamente las políticas de sostenibilidad		
2.3.2.7.11.99	:		Servicios Diversos	S/.	625,670
Meta SIGA	:	0114	Ejecutar políticas ambientales		
2.3.2.7.11.99	:		Servicios Diversos	S/.	336,420
Actividad	:	5000637	Deporte Fundamental		
Función	:	21	Cultura y Deporte		
Programa	:	046	Deportes		
Subprograma	:	0101	Promoción y Desarrollo Deportivo		
Meta SIGA	:	0059	Promover actividades deportivas en el distrito		
2.3.2.4.1.1	:		De edificaciones. Oficinas y Estructuras	S/.	249,187
2.3.2.7.11.99	:		Servicios diversos	S/.	186,350
2.3.2.7.2.99	:		Otros Servicios Similares	S/.	249,400
Actividad	:	5001022	Planeamiento Urbano		
Función	:	19	Vivienda y Desarrollo Urbano		
Programa	:	041	Desarrollo Urbano		
Subprograma	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural		
Meta SIGA	:	0043	Gestionar el Planeamiento Urbano Distrital		
2.3.2.7.11.99	:		Servicios diversos	S/.	614,452
2.3.2.7.2.99	:		Otros Servicios Similares	S/.	394,000
Meta SIGA	:	0113	Implementar la planificación de la movilidad urbana		
2.3.2.7.11.99	:		Servicios Diversos	S/.	404,501
Actividad	:	5001038	Prevención y Mitigación de Desastres		
Función	:	05	Orden Público y Seguridad		
Programa	:	016	Gestión de Riesgos y Emergencias		
Subprograma	:	0035	Prevención de Desastres		
Meta SIGA	:	0041	Realizar acciones técnicas de inspección		
2.3.2.7.2.99	:		Otros Servicios Similares	S/.	280,000
Actividad	:	5001078	Promoción del Comercio		
Función	:	08	Comercio		
Programa	:	021	Comercio		
Subprograma	:	0043	Promoción del Comercio Interno		
Meta SIGA	:	0039	Atender las solicitudes de licencias de construcción		
2.3.2.7.2.99	:		Otros Servicios Similares	S/.	37,000



TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 08 S/ 20'452,875